Fecha:

|  |  |
| --- | --- |
| Condado: | N.º de proyecto federal: |
| Numero de Derecho de Paso (Right-of-Way, ROW) en Sección Controlada (Control Section Job, CSJ): | N.º de autopista: |
| Identificación de lote: |  |
| Límites del proyecto: desde       hasta | |

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

Estimado/a      :

El Departamento de Transporte de Texas le hizo una oferta en la fecha       de compra por la propiedad descrita arriba, donde vive usted, para el derecho de paso de la autopista. Este Departamento ayuda a las personas destituidas por la compra de terrenos con fines de transporte a través de nuestro Programa de Asistencia para la Reubicación. Los pagos y servicios a los que puede tener derecho se describen en el folleto adjunto titulado *“Asistencia para relocalización”*. Creemos que este folleto será muy útil para usted.

Tome nota de todas y cada una de las siguientes declaraciones:

1. No se le pedirá que se mude de la propiedad que se está adquiriendo por al menos 90 días a partir de la fecha de esta carta. Recibirá, en una fecha posterior, un aviso por escrito y una fecha para la cual debe desalojar la propiedad. Tendrá al menos 30 días después de recibir la notificación por escrito antes de que deba mudarse.

2. Es posible que tenga derecho a un suplemento de vivienda de reemplazo de $      para alquilar una vivienda de reemplazo que cueste $      o más al mes, incluyendo servicios públicos en el costo del alquiler. Este suplemento está basado en el costo de alquiler de una vivienda de reemplazo de       ambiente(s),       dormitorio(s), de tipo      , ubicada en      . No es necesario que alquile esa vivienda en particular para calificar para el suplemento de alquiler; sin embargo, para solicitarlo, debe alquilar y ocupar una vivienda de reemplazo que cueste $      o más al mes, incluyendo servicios públicos, por un año, tal como se explica en nuestro folleto. Si su vivienda de reemplazo se alquila por menos de $      al mes, o si el alquiler incluye el costo de los muebles o los servicios públicos, es posible que se deba reducir el monto del suplemento.

Para evitar la pérdida de este beneficio, le recomendamos que consulte con este Departamento antes de firmar cualquier tipo de compromiso de alquiler de la unidad.

3. Si desea comprar en lugar de alquilar una vivienda de reemplazo, es posible que tenga derecho a un pago de asistencia para la reubicación que no exceda los $      para el financiamiento del préstamo y gastos imprevistos relacionados a comprar una vivienda residencial, si el monto total realmente se paga al comprar la vivienda de reemplazo. Esto se basa en la compra y ocupación de una vivienda de reemplazo dentro de un año, que además cumpla con los requisitos descritos en nuestro folleto. Si elige comprar una vivienda, debe consultar con este Departamento los requisitos para que se le realice este pago antes de firmar cualquier compromiso vinculante de compra de una vivienda residencial.

4. Si desea examinar la(s) posible(s) vivienda(s) de reemplazo mencionada(s) anteriormente, esta agencia le brindará transporte para ayudarlo a hacerlo. Si desea examinar otras posibles viviendas de reemplazo, de precio y cualidades funcionales similares, nuestro personal de asistencia para la reubicación estará disponible para ayudarlo con cada visita que quiera hacer a cualquier hora razonable de atención. Hay      viviendas como esta que están actualmente disponibles para alquiler en       y       en su comunidad.

5. La solicitud de los pagos de asistencia para la reubicación debe realizarse por escrito en formularios estándar proporcionados por este Departamento y debe presentarse ante el mismo a más tardar dieciocho (18) meses después de la fecha en que realmente se mudará del lote.

6. Cualquier persona o entidad que no esté legalmente presente en los Estados Unidos es inelegible para los servicios de asesoría en reubicación y los pagos de reubicación, a menos que dicha inelegibilidad resulte en una dificultad excepcional y extremadamente inusual para un cónyuge, padre o hijo que reúna las condiciones.

7. Para ser elegible para un pago complementario de vivienda, su vivienda de reemplazo debe cumplir con los requisitos estatales para una vivienda digna, segura e higiénica. Para asegurarse de que su vivienda de reemplazo cumpla con dichos estándares, le sugerimos que haga que este Departamento la inspeccione antes de firmar el contrato de compra o alquiler. Si eso no es posible, sugerimos que incluya una disposición en el contrato de arras por la propiedad de reemplazo indicando que el contrato será válido solo si la propiedad pasa una inspección que determine que es digna, segura e higiénica según este Departamento.

Le pedimos que lea y examine detenidamente nuestro folleto para obtener información adicional y conocer los requisitos de elegibilidad de pago. La oficina le brindará asistencia para preparar los formularios necesarios y para presentar sus solicitudes de los beneficios a los que pueda tener derecho, así como cualquier información adicional que desee respecto a nuestro programa de asistencia para la reubicación. Si desea alguna ayuda de este tipo, comuníquese con       al       en       o visite la oficina del Departamento de Transporte de Texas en      . En caso de que no pueda comunicarse con nuestra oficina entre las 8 a. m. y las 5 p. m., puede llamar a       al       en       entre las      . Nuestra persona de contacto colaborará con usted para programar una cita a la hora y en el lugar que le resulte más conveniente.

Atentamente,



Distrito de      , Departamento de Transporte de Texas.

Adjunto(s)